

Modificación n.º 1 de la Unidad de Ejecución núm. 2, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la entidad mercantil Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Federico Moreno Cascón y por el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo; afectando a terrenos que lindan: al Norte, con la Avda. Adolfo Díaz Ambrona; al Sur, con huertas de la ribera del río Guadiana; al Este, con Puente de Palmas; y al Oeste, con la Unidad de Ejecución núm. 1.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 2007 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-25-1 del Sector S.U.N.P. 8 “Residencial Vistahermosa” que se tramita a instancias de D. Ángel Casado Díaz en representación de Construcciones A. Casado, S.A. y D. Manuel Oliva Heras, que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 8 de octubre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 31 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe de fecha 29-10-2007 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 18, (con domicilio social en la C/ D. Pedro Granda, 11 —06400— Don Benito, C.I.F. G-0646210S) esta Alcaldía, con fecha 30 de octubre de 2007, ha emitido el siguiente Decreto:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de veinte días en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

Don Benito, a 31 de octubre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGU BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

EDICTO de 27 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación de la UA 17.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 24 de septiembre de 2007, se acordó por aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la U.A.-17 de las establecidas en las NN.SS. de Jerte, lo que se expone al público, de acuerdo

con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Jerte, a 27 de septiembre de 2007. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Inmobiliaria Pimar, S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 8 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil siete, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Madrigal de la Vera.

Segundo. Acordar la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes, ordenando la publicación en el B.O.P, D.O.E y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Tercero. Solicitar de las Consejerías competentes los informes sectoriales que resulten necesarios.

Madrigal de la Vera, a 30 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de octubre de 2007, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente Refundido 01/2007, y referente a la zona industrial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el D.O.E., B.O.P. de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en “Finca Berrocal”.

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca Berrocal para ampliación de edificaciones de nave para explotación caprina, a instancia de Agrícola Ganadera Monterrey, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que